I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000112

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 20 ENE. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0259/2012; fotocopias de Ordinario N°400/055/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°500/001/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Memorándum N°1100/22/2012 de la Dirección de Control; el Registro de Obligación N° 1 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, atendiendo a que en verano las familias cerrillanas se encuentran mayoritariamente de vacaciones y, sumando al hecho que son en gran parte de escasos recursos, se requiere generar una instancia de recreación y sano esparcimiento para ellos, con el propósito de unir a las familias y a la comunidad en la temporada estival.

Que, unir a las familias, permite además generar una instancia de diálogo y encuentro que acerque a padres e hijos, previniendo situaciones de riesgo social.

Que, por lo anterior, la I. Municipalidad de Cerrillos a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y las direcciones que prestarán su colaboración para el éxito de este programa, sumando a los departamentos que la integran, dispondrán funcionarios en cometido para estos efectos, de acuerdo a los requerimientos de la actividad, uniendo esfuerzos para que en el marco del programa, se brinde a los cerrillanos que no tienen los medios para vacacionar, la oportunidad de disfrutar de un "Paseo Familiar a la Playa", de traslado gratuito, ida y vuelta el mismo día, desde Cerrillos al Litoral Central, en el territorio de la comuna de Cartagena.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Paseos Familiares a la Playa año 2012",** que tendrá por objetivos generar una instancia de veraneo, sana recreación y esparcimiento, además de un lugar de reencuentro y de diálogo para la familia cerrillana, en especial las de mayor riesgo social; contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos de Cerrillos y que a través de la sana recreación y entretención se logre la integración de los grupos familiares de la comuna.

2. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el apoyo de las Direcciones de Administración y Finanzas, de Tránsito y Transporte Público y de Gestión

Ambiental, además de todos los Departamentos dependientes de las Direcciones ejecutoras.

3. Será responsabilidad de:

3.1. La Dirección de Desarrollo Comunitario, Coordinación General de la actividad: quien tomará contacto con las organizaciones sociales de Cerrillos y solicitará a los Dirigentes que hagan la selección de los grupos familiares que viajarán al litoral central, comuna de Cartagena, privilegiando a aquellos de mayor necesidad y que no hayan viajado anteriormente. De igual forma será quien coordinará con el resto de las Direcciones la función que le compete a cada instancia, para la realización de esta actividad, de acuerdo a los lineamientos establecidos, así como también los puntos de encuentro de los buses y los funcionarios designados y las obligaciones de cada uno los participantes.

3.2. La Dirección de Administración y Finanzas, estará a cargo de gestionar y velar por los permisos pertinentes, así como también los aspectos administrativos propios del programa: resoluciones, combustibles, mantención, pago de los peajes y aparcadero, entre otras necesidades de los vehículos municipales de apoyo que se requieran para el traslado de funcionarios que apoyarán el programa, además de las horas extraordinarias o compensatorias y viáticos de estos últimos entre otros requerimientos que la Unidad responsable requiera para efectos de éste programa.

3.2.1 El Departamento de Contabilidad, proceder a la imputación de los requerimientos del presente programa en las cuentas que corresponda en el presupuesto 2012, además de agilizar las adquisiciones de bienes, servicios y productos que se gestionen a través del Departamento de Abastecimiento del Municipio.

3.3 El Departamento de Abastecimiento, a través del Proceso de Convenio Marco, proveerá la contratación de 100 traslados a Cartagena (ida y vuelta), los que se efectuarán en buses del tipo "Pullman", con capacidad de 44 asientos, los cuales acercarán a los vecinos de la comuna al lugar de destino en el territorio de la comuna de Cartagena.

3.5. Las Direcciones de Tránsito y Transporte Público y de Gestión Ambiental, serán las encargadas de gestionar todas las medidas necesarias para asegurar que las vías de la comuna se encuentren expeditas, resguardadas por la policía y se tomen las medidas pertinentes para disponer de vías alternativas para la salida y posterior regreso de los buses desde Cerrillos hacia Cartagena, que eviten saturación de avenidas y problemas en el entorno de la comuna.

DECRETO EXENTO N°202/0000112 /2012

3.6. No obstante las labores específicas señaladas precedentemente, todas las Direcciones colaborarán en la parte operativa del programa y facilitarán a los funcionarios de su dependencia para que se incorporen al trabajo de este programa.

4. En virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la I. Municipalidad Cartagena, sancionado mediante Decreto Exento N°202/199/2006, de fecha 06 de febrero de 2006, la Municipalidad de Cartagena apoyará la actividad facilitando:

- Baños y duchas del Gimnasio Municipal de Cartagena
- Salvavidas en el sector costero,
- Personal de Seguridad Ciudadana de Cartagena
- Gestiones para reforzar la presencia policial y de la Gobernación Marítima en la zona el día de la actividad.
- Lugar para resguardo y cuidado del equipo de amplificación, megáfonos, toldos, etc.

5. Ordénase la ejecución de trabajo extraordinario, con derecho a viático al personal de planta y contrata del municipio, destinadas a esta actividad y que se detallan a continuación, quienes prestarán servicio en este programa entre las 07.30 horas y las 00.00 horas para colaborar en la distribución de los buses a las organizaciones, el cuidado y atención de niños y adultos mayores, control de acceso baños e imprevistos que se puedan presentar. El personal destinado a este programa es el siguiente: doña Jeannette Alvarado Vergara, Corolina Cea Valdebenito, Rosa Villalobos Salinas, Ana Pallero Cortes, Ana Zagal Benavides, Marcela Becerra Bustos, Juan Valenzuela Arriola, José Ramírez Montecinos, Sergio Rivera Merino, Ángelo Ulloa Garrido, José Ortiz Melehueechún y Juan Contreras León.

5.1. La resolución en la materia la adoptará el alcalde luego del informe del cumplimiento efectivo que elaborará la Dirección de Administración y Finanzas y que determinara si procede la complementación de la resolución mensual sobre la autorización de horas extraordinarias, adicionales a las aprobadas precedentemente.

6. Autorizase los fondos fijos a rendir a nombre de los funcionarios que se indica y por los montos que en cada caso se señala, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad:

objetivo	Funcionaria	Monto
- **Pago de Peajes** y estacionamiento de Vehículos Municipales.	**Ana Pallero Cortés.**	**$150.000.-**
- **Adquisición de Tarjetas Telefónicas**.		**$50.000.-**

- **Adquisición de 1 lienzo.**		**$40.000.-**
- **Adquisición de Materiales** de Construcción; tales como: Alambres, maderas, pegamentos de pvc, pinturas anticorrosivas, entre otros.		**$150.000.-**
	TOTAL	**$390.000.-**

objetivo	Funcionaria	Monto
- **Adquisición de Insumos** farmacéuticos tales como; povidona, algodón, bloqueadores solares, aspirina, gasa antiséptica, entre otros.	**Rosa Urrutia Zapata**	**$150.000.-**
- **Adquisición de Útiles de Aseo**, tales como: desodorantes ambientales, bolsas de basura, cloro, guantes de látex, escobillones, jabones líquidos, entre otros.		**$160.000.-**
	TOTAL	**$310.000.-**

7. Autorízase las siguientes Contrataciones, las que serán gestionadas a través del Portal Chile Compra, desde el Departamento de Abastecimiento, por los montos que se indican y según el siguiente detalle;

Requerimiento	Modo	MONTO
- **Contratación de 100 Viajes de traslado Ida y Vuelta** en Buses tipo Pullman con capacidad a lo menos de 44 pasajeros para la comuna de Cartagena.	A través de Convenio Marco	**$29.500.000.-**
	TOTAL	**$29.500.000.-**

- **Adquisición de** Equipo de Amplificación Completo para las actividades de Playa.	A través de Portal Chile Compra	**$2.000.000.-**
	TOTAL	**$2.000.000.-**

- **Adquisición de** pulseras identificadoras con bordado o estampado, para los beneficiarios del programa (color verde – amarillo fuerte, tipo fosforescente)	A través de Portal Chile Compra	**$1.000.000.-**
	TOTAL	**$1.000.000.-**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000112

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Adquisición de: - Gorros tipo Treeking; con alas y cordones y ajustes. Con logo corporativo bordado. - Poleras piqué con logo corporativo bordado y estampado de frase espalda. **- Adquisición de Vestimenta** adecuada para los funcionarios insertos en el programa. Cortavientos, con logos bordados; y otros necesarios.	**A través de Portal Chile Compra**	**$500.000.-**
	TOTAL	**$500.000.-**

- Adquisición de 2 módulos de escenario con faldón y cubierta.	**A través de Portal Chile Compra**	**$550.000.-**
	TOTAL	**$550.000.-**

- Adquisición de 1 Cámara Fotográfica Digital.	**A través del Portal Chile Compra**	**$140.000.-**
	TOTAL	**$140.000.-**

7.1. La Dirección de Desarrollo Comunitario levantará el acta de entrega correspondiente.

8. Autorizase la contratación de tres monitores a Honorarios para Animación y Entretención de público que concurrirá a las actividades de Playa por los días 6, 8, 10, 13 y 15 de febrero de 2012, monto total bruto de $250.000.- para cada uno, que da la suma total por este concepto de $750.000.-

8.1 Autorizase contratación a honorario de un apoyo en actividades recreativas y deportivas en playa, para animar el evento todos los días que se desarrolle, esto es el 6, 8, 10 13 y 15 de febrero del 2012, por un monto único bruto $400.000.-

9. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

10. El costo total del programa asciende a la suma de $35.540.000- (treinta cinco millones quinientos cuarenta mil pesos).

11. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000112 /2012

12. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a las cuentas 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"; 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas diversas"; 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos"; 215.22.04.007 "Materiales y útiles de aseo"; 215.22.04.010 "Material para mantención y reparación" .; 215.22.04.012 "Otros materiales y útiles diversos", 215.22.05.006 Telefonía Celular, 215.22.07.001 "Servicio de Publicidad", 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegas"; 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos"; 215.29.04.000 "Mobiliario y Otros", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Deportes, Recreación y Cultura
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Gestión Ambiental
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Personal
Remuneraciones
Cuentadantes (2) Sra. Ana Pallero Cortés
Sra. Rosa Urrutia Zapata.
Funcionarios (10)
Página Web

PASEOS FAMILIARES A LA PLAYA
AÑO 2012

1. DIRECCIÓN RESPONSABLE

Dirección Desarrollo Comunitario

2. DIRECCIONES EJECUTORAS DEL PROGRAMA

- *Dideco.*
- *Administración y Finanzas.*
- *Tránsito y Transporte Público.*
- *Gestión Ambiental.*

3. UNIDADES DE APOYO:

Todos los departamentos dependientes de las direcciones ejecutoras.

4. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA.

4.1. ITEM PRESUPUESTARIO

Las imputaciones de diversos productos y servicios que se individualizan en el presente programa, para garantizar su éxito serán responsabilidad del Depto. de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en las cuentas que correspondan en el presupuesto municipal año 2012.

4.2. FUNDAMENTACION:

Atendiendo a que en Verano las familias cerrillanas se encuentran mayoritariamente de vacaciones y, sumando al hecho que son en gran parte de escasos recursos, se requiere generar una instancia de recreación y sano esparcimiento para ellos, con el propósito de unir a las familias y a la comunidad en la temporada estival.

Unir a las familias, permite además generar una instancia de diálogo y encuentro que acerque a padres e hijos, previniendo situaciones de riesgo social.

Por lo anterior, la I. Municipalidad de Cerrillos a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y las direcciones que prestaran su colaboración para el éxito de este programa, sumado a los departamentos que la integran, dispondrán funcionarios en su cometido para estos efectos de acuerdo a los requerimientos de la actividad, uniendo esfuerzos para que en el marco del presente programa, se brinde a los cerrillanos que no tienen los medios para vacacionar, la oportunidad de disfrutar de un "Paseo Familiar a la Playa", de traslado gratuito, ida y vuelta el mismo día, desde Cerrillos al Litoral Central, en el territorio de la comuna de Cartagena.

4.3 OBJETIVO GENERAL

Generar una instancia de veraneo, sana recreación y esparcimiento, además de un lugar de reencuentro y de diálogo para la familia cerrillana, en especial las de mayor riesgo social.

4.4. OBJETIVO ESPECIFICO

- Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos de Cerrillos.

- Que a través de la recreación se logre la integración de los grupos familiares de la comuna.

4.5 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, coordinaran con las Direcciones Municipales adscritas al presente programa, los requerimientos para llevar a cabo esta iniciativa, tanto en su planificación, ejecución y coordinación.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO: Coordinación general de la actividad. Tomará contacto con las organizaciones sociales de Cerrillos y solicitará a los dirigentes que hagan la selección de los grupos familiares que viajaran al litoral central y a todo miembro de la comunidad cerrillana, privilegiando a aquellos de mayor necesidad y que no hayan viajado anteriormente, quedando también abierto este beneficio a los demás miembros de la comunidad cerrillana no organizada.

De igual manera será quien coordinará con el resto de las direcciones la función que le compete a cada instancia, para la realización de esta actividad, de acuerdo a los lineamientos establecidos, así como también los puntos de encuentro de los buses y los funcionarios designados y las obligaciones de cada uno de los participantes.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: Estará a cargo de gestionar y velar por los permisos pertinentes, así como también los aspectos administrativos propios del programa (resoluciones, combustibles, mantención, pago de los peajes y aparcadero, entre otras necesidades de los vehículos municipales de apoyo que se requieran para el traslado de funcionarios que apoyaran el programa, además de las horas extraordinarias o compensatorias y viáticos de estos últimos entre otros requerimientos que la Unidad responsable requiera para efectos de éste programa.

Será también responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de Contabilidad, proceder a la imputación de los requerimientos del presente programa en las cuentas que corresponda en el Presupuesto 2012, además de agilizar las adquisiciones de bienes, servicios y productos que se gestionen a través del Departamento de Abastecimiento del Municipio.

DEPTO. ABASTECIMIENTO: A través del Proceso Convenio Marco, se proveerá la contratación de 100 traslados a Cartagena (ida y vuelta), los que se efectuaran en Buses del tipo pullman, con capacidad de 44 asientos, los cuales acercaran a los vecinos de la comuna al lugar de destino en el territorio de la comuna de Cartagena.

Los servicios contratados se implementaran y distribuirán en cinco **fechas, los días 6, 8, 10, 13 y 15 de Febrero del 2012.**

DIRECCION DE TRANSITO Y DE GESTIÓN AMBIENTAL: Encargados de gestionar todas las medidas necesarias para asegurar que las vías de la comuna se encuentren expeditas, resguardadas por la policía y se tomen las medidas pertinentes para disponer de vías alternativas para la salida y posterior regreso de los buses desde Cerrillos hacia Cartagena, que eviten saturación de avenidas y problemas en el entorno de la comuna.

No obstante las labores específicas señaladas precedentemente, todas las Direcciones colaboraran en la parte operativa del programa, y ***facilitarán a los funcionarios de su dependencia para que se incorporen al trabajo del presente programa.***

4.6 PARTICIPACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA.

En virtud del Convenio de colaboración suscrito entre las Municipalidades de Cerrillos y Cartagena, sancionado a través del D.E. N°202/199/2006, la municipalidad de Cartagena apoyará la actividad facilitando:

- *Baños y duchas del gimnasio municipal de Cartagena.*
- *Salvavidas en el sector costero.*
- *Personal de seguridad ciudadana de Cartagena.*
- *Gestiones para reforzar la presencia policial y de la Gobernación Marítima en la zona el día de la actividad.*
- *Lugar para reguardo y cuidado del equipo de amplificación, megáfonos, toldos, etc.*

4.7. COBERTURA:

Beneficiarios de la comuna: 4400 personas aproximadamente (equivalente a cerca de 1400 grupos familiares).

4.8 RECURSOS HUMANOS:

Coordinación General y Supervisión en terreno del Programa: *Sr. Administrador Municipal.*

Se solicita ***cometido funcionario, viático y correspondiente pago de horas extraordinarias al personal de planta y contrata*** *del municipio destinadas a esta actividad y que se detallan a continuación, quienes prestaran servicio en este programa entre las 07:30 hrs. y las 00:00 hrs. para colaborar en la distribución de buses a las organizaciones, el cuidado y atención de niños y adultos mayores, control de acceso a baños e imprevistos que se puedan presentar.*

Queda claramente establecido en este programa, que el Administrador Municipal tendrá cometido funcionario, pero no hará uso de viáticos ni se le pagarán horas extras por esta actividad.
El personal destinado a este programa es el siguiente:

- *Jeannette Alvarado Vergara*
- *Carolina Cea Valdebenito*
- *Rosa Villalobos Salinas*
- *Ana Pallero Cortes*
- *Ana Zagal Benavides*
- *Marcela Becerra Busto*
- *Juan Valenzuela Arriola*
- *José Ramírez Montecinos*
- *Sergio Rivera Merino*
- *Ángelo Ulloa Garrido*
- *José Ortiz Melehueechún*
- *Juan Contreras León*

Así mismo, se debe indicar que las siguientes funcionarias además de participar en la ejecución misma del programa, realizaran también las labores de planificación, coordinación, logística, labores administrativas y otras, propias de la pre-ejecución del programa, durante el mes de Enero y parte de Febrero del año 2012, por tal motivo, se torna necesario también el respectivo pago de horas extras para las siguientes funcionarias:

- *Ana Pallero Cortés. Al 25%: 40. Al 50%: 40.*
- *Ana Zagal Benavides. Al 25%: 40. Al 50%: 40.*

la Presidenta Subrogante

del informe del cumplimiento efectivo que elaborara la DSD y que determinara si procede la complementación de la resolución mensual sobre la autorización de horas extras

4.9 RECURSOS MATERIALES

- Minibus municipal con conductor.
- A través de Convenio Marco, el arriendo de 100 buses de traslado.
- Adquisición de Equipo de Amplificación.
- Adquisición de 2 módulos móviles para escenario.
- Pago de estacionamiento y peajes de camionetas y minibus que traslada a los funcionarios municipales.
- Vehículos municipales de apoyo para la actividad con pago de combustible, peajes y estacionamientos municipales (2 camionetas doble cabina con baliza, 1 minibus municipal, 1 camioneta municipal de Alcaldía).
- Vestimenta Promocional, Poleras, cortavientos o similares, gorros.
- Lienzo promociónales. Imprevistos, varios.
- Artículos de Farmacias (Bloquedores solares, etc.)
- Artículos de Aseo. Artículos de Oficina, Tarjetas Telefónicas.
- Adquisición de 1 Cámara Fotográfica.
- Materiales para construcción, tales como: alambres, pinturas, entre otras.

5. VALORIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1

Requerimiento	Modo	Valor Máximo a gastar	Cuenta de Imputación
- Contratación de 100 Viajes de traslado Ida y Vuelta en Buses tipo Pullman con capacidad a lo menos de 44 pasajeros para la comuna de Cartagena.	A través de Convenio Marco	$29.500.000.-	Depto. Contabilidad deberá imputar en la cuenta del presupuesto 2012 que corresponda.
	TOTAL	**$29.500.000.-**	
- Adquisición de Equipo de Amplificación Completo para las actividades de Playa.	A través de Portal Chile Compra	$2.000.000.-	
	TOTAL	**$2.000.000.-**	

Requerimiento	Modo	Valor Máximo a gastar	Cuenta de Imputación
- Adquisición de pulseras identificadoras con bordado o estampado, para los beneficiarios del programa (color verde – amarillo fuerte, tipo fosforescente)	A través de Portal Chile Compra	$1.000.000.-	Depto. Contabilidad deberá imputar en la cuenta del presupuesto 2012 que corresponda
	TOTAL	**$1.000.000.-**	

Requerimiento	Modo	Valor Máximo a gastar	Cuenta de Imputación
Adquisición de: - Gorros tipo Treeking; con alas y cordones y ajustes. Con logo corporativo bordado. - Poleras piqué con logo corporativo bordado y estampado de frase espalda. **- Adquisición de Vestimenta** adecuada para los funcionarios insertos en el programa. Cortavientos, con logos bordados; y otros necesarios.	**A través de Portal Chile Compra**	$500.000.-	Depto. Contabilidad deberá imputar en la cuenta del presupuesto 2012 que corresponda
	TOTAL	**$500.000.-**	

Requerimiento	Modo	Valor Máximo a gastar	
- **Adquisición de 2 módulos** de escenario con faldón y cubierta.	**A través de Portal ChileCompra**	$550.000.-	Depto. Contabilidad deberá imputar en la cuenta del presupuesto 2012 que corresponda
	TOTAL	**$550.000.-**	

Requerimiento	Modo	Valor Máximo a gastar	
- **Adquisición de 1 Cámara Fotográfica Digital.**	**A tráves del Portal ChileCompra**	$140.000.-	Depto. Contabilidad deberá imputar en la cuenta del presupuesto 2012 que corresponda
	TOTAL	**$140.000.-**	

Requerimiento	Modo	Valor Máximo a gastar	
- **Pago de Peajes** y estacionamiento de Vehículos Municipales.	**Fondo Fijo** a nombre de la Sra. Ana Pallero Cortés.	$150.000.-	Depto. Contabilidad deberá imputar en la cuenta del presupuesto 2012 que corresponda
- **Adquisición de Tarjetas Telefónicas.**		$50.000.-	
- **Adquisición de 1 lienzo.**		$40.000.-	
- **Adquisición de Materiales** de Construcción; tales como: Alambres, maderas, pegamentos de pvc, pinturas anticorrosivas, entre otros.		$150.000.-	
	TOTAL	**$390.000.-**	

Requerimiento	Modo	Valor Máximo a gastar	
- **Adquisición de Insumos** farmacéuticos tales como; povidona, algodón, bloqueadores solares, aspirina, gasa antiséptica, entre otros.	Fondo Fijo a nombre de la Sra. Rosa Urrutia Zapata.	$150.000.-	Depto. Contabilidad deberá imputar en la cuenta del presupuesto 2012 que corresponda
- **Adquisición de Útiles de Aseo**, tales como: desodorantes ambientales, bolsas de basura, cloro, guantes de látex, escobillones, jabones líquidos, entre otros.		$160.000.-	
	TOTAL	**$310.000.-**	

5.2 Contrataciones a Honorarios.

1) Contratación de tres monitores – entretenedores para Animación y Entretención de público cerrillanos que concurrirá a las Actividades de Playa por los días ***6, 8, 10, 13 y 15*** *de Febrero del 2012, por un monto total bruto de* ***$250.000 para cada uno, que da la suma total por este concepto de $750.000.-***

2) Contratación a honorarios de un apoyo en actividades recreativas y deportivas en Playa, para animar el evento todos los días que se desarrolle, esto es el ***6, 8, 10, 13 y 15*** *de Febrero del 2012, por un monto único bruto de* ***$400.000.-***

COSTO TOTAL DEL PROGRAMA: $35.540.000.-
(Treinta cinco millones trescientos noventa mil pesos)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ALDO HENRIQUEZ MOLINA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)

AHM/amz.
c.c: Archivo.